## Patronal del Sector de Peluquerías, Institutos de Belleza y gimnasios

C/Miguel Servet 41 50013 Zaragoza 976420066

En Zaragoza a 19 de junio de 2020

Desde las tres patronales nacionales del sector de peluquería, estética e imagen personal, ANEIP, FANAE y ANEPE-IMPE creemos necesarias las siguientes medidas de cara a la reactivación económica de nuestro sector:

- Prolongación de los ertes por fuerza mayor como mínimo hasta el 31/12/2020.
- Reducción de las cotizaciones de la seguridad social en los sectores de mano de obra intensiva como el nuestro.
- Inclusión de los servicios de peluquería, estética y barbería dentro de la lista de productos y servicios correspondientes al tipo reducido de IVA del 10% por ser servicios básicos que deben seguir prestándose en sus instalaciones con las medidas y garantías necesarias antes que permitir su desarrollo a domicilio para no favorecer posibles contagios en futuras pandemias.
- Exención del IBI a comercios que presten sus servicios en los locales de los centros de las ciudades porque además de satisfacer necesidades de la población, generan movimiento y seguridad por el uso de locales vacíos, además de generar empleo. Aquellos barrios que sus locales van quedando vacíos dejan de reunir servicios mínimos básicos que finalmente deberán prestar las administraciones públicas lo que generaría más costes que el alivio impositivo referido.
- Deducción a los autónomos y autónomos societarios de empresas de menos de 25 trabajadores en su IRPF del 2% por cada trabajador a su cargo hasta un máximo del 50% (25 trabajadores) de manera que se incentive la contratación de trabajadores a la vez que al hacerlo se aumentará el número de cotizantes y nuevos sujetos pasivos de IRPF.
- Establecer una casilla en el IRPF para que quien quiera pueda aportar al señalarla que el 0,7 vaya destinado a las patronales o colegios profesionales que les representa.
- Reducción del coste del despido improcedente a autónomos y autónomos societarios de empresas de menos de 25 trabajadores porque dicho coste desincentiva la creación de empleo. De esta forma los pequeños empresarios tendrían menos reparos a la contratación indefinida.
- Reducción del coste del despido objetivo a autónomos y autónomos societarios de empresas de menos de 25 trabajadores porque dicho coste desincentiva la creación de empleo. De esta forma los pequeños empresarios tendrían menos reparos a la contratación indefinida.
- Establecimiento de mayores herramientas legales de cara a la flexibilidad laboral para que los empresarios del sector puedan adaptarse a los constantes cambios del mercado en nuestro sector de actividad.
- Ampliación de la distribución irregular de la jornada que consta en el convenio colectivo del 28 al 40% de las 1750 horas de jornada laboral anual. Se aportará a la negociación del próximo convenio colectivo.
- Incrementar a cuatro veces las posibles modificaciones de horario laboral de los trabajadores por exclusiva voluntad del empresario siempre que sea para adaptarse a las necesidades del mercado y horarios de cambios de estaciones. Se aportará a la negociación del próximo convenio colectivo.







- Establecer una regulación sectorial con la exigencia de unas titulaciones mínimas por categoría profesional que se puedan obtener bien sea por experiencia laboral o la formación establecida.
- Establecer la obligatoriedad de participar todos los años en cursos de formación a los trabajadores y favorecerla los empresarios de acuerdo a un sistema basado en competencias que hagan que el trabajador ascienda y promocione de grupo profesional obligatoriamente cada tres años dada la adquisición de esa formación. Se aportará a la negociación del próximo convenio colectivo.
- Establecer un período obligatorio de permanencia en la empresa del mismo número de años que se han destinado a la formación de dichos trabajadores a contar desde la finalización de la misma o que el trabajador quede obligado a devolver el coste de la formación recibida incluido el coste de su salario y seguridad social del tiempo invertido en dicha formación.
- Establecimiento del contrato para la formación y el aprendizaje como el principal garante de inserción laboral de jóvenes no cualificados que tanto pueden ofrecer a este tipo de empresas.
- Ampliar de nuevo a 30 años la edad máxima para poder contratar a un trabajador a través de un contrato para la formación y el aprendizaje. Esta medida mientras estuvo vigente ayudó a insertar a jóvenes menores de 30.
- Primar a través de deducciones en las cuotas de la seguridad social a aquellas empresas que cumplan los requisitos de formación continua de sus trabajadores.
- Concertar los centros de formación profesional privados del sector ya que con muchos menos costes obtienen mejores resultados en la formación de los alumnos consiguiendo profesionales más cualificados para ser contratados ayudando enormemente a la inserción laboral en el sector. Además generaría un ahorro enorme a nivel nacional y en todas las Comunidades Autónomas porque por cada centro público se pueden financiar casi el triple de plazas escolares en centros privados según los datos del Instituto Nacional de Estadística. En estos momentos hay que buscar sinergias y dado que nuestro sector es de los pocos que atesora centros formativos privados sin carga ideológica y aconfesionales, sería importante un acuerdo con los mismos en este sentido. El sector saldría muy beneficiado porque el nivel de este alumnado tiene más posibilidades de inserción laboral y las empresas del sector tendríamos más fácil contratar profesionales cualificados.
- Creacion de un colegio profesional de peluqueros y esteticistas.
- Instaurar la colegiación obligatoria en el sector de imagen personal.
- Con los ingresos por esa cuota el colegio profesional podrá gestionar el centro nacional de referencia de imagen personal y realizar los procedimientos de acreditación de competencias del sector a nivel nacional (PEAC, Acredita...); seguir apoyando a Fundae tanto para el establecimiento de prioridades formativas anualmente para los planes formativos nacionales, como para el nuevo replanteamiento de todas las ocupaciones con los nuevos códigos ISCO europeos; seguir apoyando al Incual tanto para el establecimiento de nuevos certificados de profesionalidad que se adapten a esas nuevas ocupaciones según códigos ISCO como el nuevo N2 de estilismo y barbería masculina que propusimos el año pasado, o para contraste de los que deban ir siendo renovados; con el Ministerio de Educación para ayudar en el establecimiento y renovación de las enseñanzas de formación profesional básica, grados medios y grados superiores; con el Sepe en todo tipo de ayuda en la regulación de los contratos formativos y en la elaboración de itinerarios formativos que mejor beneficien a trabajadores, empresas y administracion; en fin, en todo lo referente al sector de imagen personal que se encuentre relacionado con cualquier administración pública porque podemos ahorrar muchos costes al estado y al conjunto de las Comunidades Autónomas.
- Con los ingresos por esa cuota colegial y la gestión del centro nacional de referencia, el colegio profesional podrá coordinar la formación en todos los centros privados concertados del sector así como en los centros autorizados por las Comunidades Autónomas para la impartición de certificados de profesionalidad para instaurar unos parámetros de calidad formativa en todos los centros de formación profesional sean privados o públicos.







- A su vez el colegio profesional podrá luchar contra el grave intrusismo profesional del sector en el que se estima que existe más del 20% de trabajadores irregulares, empresas que no cotizan por todas las horas laborales de sus trabajadores, mal uso de contratos bonificados... ayudando al estado y Comunidades Autónomas a controlar todos estos aspectos.
- El colegio incentivará acuerdos con marcas, asociaciones de proveedores para conseguir unos estándares de calidad en productos que reduzcan efectos dañinos en la piel y cuero cabelludo de los clientes luchando contra productos que no cumplen los requisitos establecidos por en la normativa aplicable.
- Acuerdos con entidades formadoras para que la formación programada por las Empresas así como los planes sectoriales formativos se desarrollen en las mejores condiciones de acuerdo a los requisitos establecidos por Fundae.
- Creación de un campeonato nacional de cada disciplina y de distintos eventos, ferias y congresos en el que se promueva el avance de las técnicas en las profesiones de nuestro sector y sirva de escaparate para que la peluquería y la estética vuelvan a tener el reconocimiento que han perdido en las últimas décadas.

Estaríamos encantados de poder participar en su mesa de reconstrucción para poder dar nuestra opinión con el más sincero compromiso de colaboración con la administración y el Gobierno siendo conocedores de las grandes dificultades que no solo nuestro sector atraviesa sino todos los sectores económicos, así como la ciudadanía y el estado en general.

Agradeciendo su pronta respuesta, se despide atentamente la parte Patronal del Convenio Colectivo Nacional de Peluquería, Institutos de Belleza y Gimnasios formada por:

- ANEIP, Asociación Nacional de Empresas de Imagen Personal.
- FANAE, Federación Nacional de Asociaciones de Estética.
- ANEPE-IMPE, Asociación Nacional de Empresarios de Peluquería, Estética e Imagen Personal.

D. Diego Sanz Ejarque Presidente de Anepe-Impe





